



UAC

Universidad Autónoma
de Campeche

"Del Enigma sin Albas a Triángulos de Luz"

Protocolo para el Retorno Escalonado a Actividades Administrativas Presenciales

UAC 2020

P-SIG-ES-01

Presentación

La Universidad Autónoma de Campeche, hoy más que nunca, refrenda su compromiso con la salud y el bienestar de toda la Comunidad Universitaria, y de la sociedad Campechana; integrada por una matrícula estudiantil comprometida con el futuro de Campeche y de México, una planta docente del más alto nivel y un excepcional equipo de administrativos, con el que día a día se desarrollan actividades académicas de calidad y vanguardia.



Atendiendo las recomendaciones de las autoridades de salud en el ámbito Federal y Estatal, hemos cumplido con la Jornada de Sana Distancia para la contención de casos por la pandemia mundial de la enfermedad del COVID-19, mediante la suspensión temporal de actividades no esenciales.

A través del uso de herramientas tecnológicas se ha dado seguimiento a las actividades planteadas en los diversos programas educativos que se ofertan en la Universidad.

La UAC como Institución de Educación Superior en el Estado de Campeche hoy busca encarar de manera responsable la Nueva Normalidad, planteada por el Gobierno de México y el Gobierno del Estado, a través de la excelencia de los diversos programas educativos acreditados y reconocidos a nivel nacional.

En este contexto, damos paso a un nuevo momento histórico para la Educación Media Superior y Superior, siguiendo las directrices de la Jornada Nacional de Sana Distancia, las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS y bajo la vigilancia y colaboración de las autoridades sanitarias del Estado de Campeche, se establece el Protocolo para el Retorno Escalonado a Actividades Administrativas Presenciales – UAC 2020, instrumento con el cual, respondemos a los retos que enfrenta el mundo ante la pandemia de COVID 19, apegados a los valores universitarios.

Mtro. José Román Ruiz Carrillo
Rector

Índice

1. Introducción.
2. Fundamento legal.
3. Vigencia y Ámbito de Aplicación.
4. Propósito del Protocolo.
5. Señalamientos generales sobre el COVID 19.
6. Fases de actuación del protocolo:
 - 6.1 Fase de emergencia.
 - 6.2 Fase de nueva normalidad.
7. Actuaciones específicas preventivas:
 - 7.1 Acceso a las instalaciones universitarias.
 - 7.2 Área de libre tránsito.
 - 7.3 Estacionamiento.
 - 7.4 Sanitarios.
 - 7.5 Cajas o Centros de cobro de la Universidad.
 - 7.6 Oficinas Administrativas.
 - 7.7 Disposiciones para colaboradores externos y proveedores
8. Promoción de la salud
 - 8.1 Campañas de difusión de medidas preventivas
 - 8.2 Cursos y formación continua
9. Observaciones Finales
- 10 Anexos
 - Anexo 1. Carteles informativos
 - Anexo 2 Mezclas para desinfectar

1.- Introducción

El 30 de enero del año 2020 la Organización Mundial de la Salud, (OMS), declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) el brote y propagación del virus 2019-nCoV de la familia coronavirus, denominando después, a la enfermedad derivada del señalado virus como COVID 19, la cual, por su alto nivel de contagio y gravedad, fue declarada pandemia el 11 de marzo de este mismo año.

En México, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); posterior a ello la Secretaría de Salud Federal publicó en ese mismo medio diversos acuerdos a través de los cuales se establecieron acciones extraordinarias para atender la mencionada emergencia, contemplando entre ellas la suspensión inmediata de actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de ese virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional.

Habiendo transcurrido alrededor de 8 meses de haberse conocido la enfermedad ocasionada por este nuevo coronavirus (COVID-19, ésta se ha convertido en un tema de interés científico internacional y las autoridades sanitarias en México, en colaboración con Centros de Investigación y Cuerpos Académicos Docentes, han realizado el seguimiento exhaustivo y permanente de la situación actual y la evolución de su propagación.

Asimismo, dichas autoridades a través de la Secretaría de Salud Federal han propuesto diseñar e implementar medidas de contención, mitigación y prevención indispensables para detener la ola de contagio del multicitado virus, así como invitando, en últimas fechas, a las instituciones públicas y privadas para reanudar las actividades presenciales de forma cuidadosa, ordenada y responsable camino hacia un panorama denominado "Nueva normalidad" conforme al sistema de semaforización.

En ese tenor, nos encontramos frente a una nueva realidad en la cual la educación resulta fundamental y donde es pertinente, planificar y desarrollar de manera unificada, los mecanismos y las estrategias que serán la pauta para la reincorporación gradual en primer término del personal administrativo, técnico, y directivo de nuestra Institución Educativa, cuyas funciones redundan favorablemente en el bienestar de la comunidad académica.

Por lo anterior, conscientes de los retos que enfrentamos, teniendo como objetivos específicos el respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos, así como la salud integral de la comunidad universitaria a través de actitudes, hábitos y prácticas para el autocuidado, con fundamento en los artículos 5, 6, 7 fracciones VI y X, así como 26 fracciones I, II, IX y XV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche, se presenta el presente Protocolo para el Retorno Escalonado de Actividades Administrativas Presenciales, el cual sin duda da muestra de la actitud necesaria para encarar la adversidad generada por esta nueva enfermedad anticipándonos en prevenir los posibles riesgos y responder con los valores que nos caracterizan como Institución.

Las políticas y medidas que se establecen fijan las pautas claras para el regreso en condiciones seguras del personal administrativo de la Universidad y el trabajo colaborativo presencial que responde a las características y circunstancias específicas de nuestra institución.

2.- Fundamento Legal

- En el ámbito Internacional el artículo 12.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ; 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos ; 11 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y numeral 10 del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocen en su conjunto el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- Acuerdo de la Secretaría de Salud Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que se establece como medidas preventivas, entre otras, la relativa a suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, con excepción de aquellas esenciales que pongan en riesgo la funcionalidad del gobierno .
- Acuerdo, del Consejo de Salubridad General publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2; en el cual se contempla la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de ese virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional.

¹ “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del **más alto nivel posible de salud física y mental.**”

² “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, **la salud** y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, **la asistencia médica** y los servicios sociales necesarios...”

³ “**Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica,** correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.”

- Acuerdo, de fecha 21 de abril de 2020, por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, ampliando el periodo de suspensión al 30 de mayo de 2020 y previniendo que las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, referidas en la fracción I del ARTÍCULO PRIMERO de este, se dejarán de implementar a partir del 18 de mayo de 2020, en aquellos municipios del territorio nacional que a esta fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2.
- Acuerdo del día 14 de mayo de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico en cada entidad federativa con el propósito de llevar a cabo la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, así como establecer acciones extraordinarias adicionales, con base a un semáforo que mediante colores disponga las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para las actividades laborales, educativas y el uso del espacio público, entre otros.
- Acuerdo del 29 de mayo de esta anualidad fue publicado en el Diario Oficial de la Federación por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económica para que las empresas y centros de trabajo retorne o continúen sus actividades bajo protocolos de seguridad sanitaria que garanticen tanto a su personal como al público en general que se está cumpliendo con estándares que reducen los riesgos asociados a la enfermedad del COVID-19.
- Lineamientos para un regreso seguro ante la nueva normalidad en tu Universidad emitido por la Red Mexicana de Universidades Promotoras de la Salud, A.C. de junio de 2020.
- Comunicado técnico diario COVID 19-MÉXICO, FASE 3, del 14 de agosto de 2020 de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Federal a través del cual señala que en su semáforo de riesgo epidemiológico semana 34 de 2020, el Estado de Campeche se encuentra en semáforo amarillo, cuyo referente permite, entre otras cosas, aforo en las actividades del espacio público en lugares abiertos y en lugares cerrados con restricciones, así como todas las actividades laborales.

3.- Vigencia y Ámbito de Aplicación

La vigencia del Protocolo para el Retorno Escalonado a Actividades Administrativas Presenciales- UAC 2020 será a partir de la fecha de su publicación en las páginas institucionales y hasta que las autoridades sanitarias correspondientes declaren el fin de la emergencia sanitaria.

Este Protocolo será aplicable de forma particular al personal administrativo de la Universidad Autónoma de Campeche que realice sus actividades laborales de manera presencial en las instalaciones de la Institución; a las personas que presten algún servicio en la misma, así como a las personas visitantes que ingresen en calidad de proveedores, contratistas o personas que acudan a realizar trámites, a partir de la fecha que así se determine para tal efecto.

4.- Propósito del Protocolo

El presente Protocolo es el instrumento normativo que corresponde al proceso de nueva normalidad y de reincorporación a las actividades administrativas universitarias que tiene como propósitos principales los siguientes:

- I. Definir las medidas generales y específicas de seguridad sanitaria a implementar en las diferentes áreas académicas y administrativas de la Universidad para el retorno escalonado de actividades administrativas presenciales.
- II. Proteger y promover el cuidado de la salud de toda la comunidad universitaria ante la amenaza del virus Sars-Cov2 causante del COVID-19.

5.- Señalamientos Generales Sobre el Covid19

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que algunos coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

El coronavirus más recientemente descubierto es el que causa la enfermedad por coronavirus COVID-19 (<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>), en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la enfermedad COVID-19 es una pandemia reconocida por la OMS, que afecta a muchos países de todo el mundo.

Los síntomas más reconocidos como característicos de la enfermedad del COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio; otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser ligeros y comienzan gradualmente y algunas de las personas infectadas únicamente presentan sintomatología leve.

Se estima que la mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad con medidas ambulatorias y sin necesidad de hospitalización y que alrededor de 1 de cada 5 personas que la contraen acaban presentando un cuadro grave y experimentando dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen condiciones médicas preexistentes como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes, cáncer o enfermedades inmunosupresoras (VIH, Lupus, etc.) tienen más probabilidades de presentar cuadros graves; sin embargo, cualquier persona puede contraer la COVID-19 y caer gravemente enferma.

Las personas de cualquier edad que tengan fiebre o tos y además respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho, dificultades para hablar o moverse, deben solicitar atención médica inmediata, o, de ser posible, contactar con el profesional sanitario o centro médico respectivo para que estos lo remitan al establecimiento sanitario adecuado.

6.- Fases de Actuación del Protocolo

6.1 FASE DE EMERGENCIA

Esta fase se caracteriza por el incremento de casos confirmados por la autoridad sanitaria de contagios de la enfermedad COVID-19, producto de la alta transmisión de tipo comunitario; durante ella las actividades administrativas se realizarán a distancia, privilegiando en todo momento la seguridad en salud de los trabajadores.

Las autoridades universitarias, en uso de sus atribuciones y funciones, podrán determinar las actividades administrativas que deben ser consideradas de carácter esencial.

Esta fase deberá reactivarse, en caso de presentarse un nuevo brote anunciado por las autoridades sanitarias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

6.2 FASE DE NUEVA NORMALIDAD

Esta fase se aplicará cuando las autoridades sanitarias indiquen que el número de casos confirmados del COVID-19 se encuentran en descenso y, a su vez, autoricen el retorno gradual de las actividades laborales presenciales.

Se deberá informar en cada una de las áreas administrativas de la Universidad sobre la estrategia de retorno a actividades, así como de sus implicaciones en la Institución. Para ello, se sugiere programar las actividades administrativas de tal forma que se procure un ingreso escalonado, así como establecer un filtro sanitario para la identificación de personas con sintomatología relacionada con el COVID 19.

Los titulares o Directores de las Áreas Administrativas, Departamentos Académicos, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Autónoma de Campeche, serán responsables de indicar el número de personal administrativo que deberán retomar las actividades presenciales, cuidando las medidas que se presentan en los capítulos siguientes.

El regreso del personal administrativo a las actividades presenciales deberá ser de forma escalonada, considerando puntualmente las observaciones de las autoridades de salud y de educación de todos los niveles de gobierno, de tal forma que las actividades logísticas y administrativas puedan desarrollarse paulatinamente, sin riesgo para la salud de la comunidad universitaria.

Las actividades señaladas deberán de iniciarse, preferentemente, con el 20% del personal, en forma escalonada, a través de guardias programadas en áreas esenciales, para posteriormente ir incrementando gradualmente la asistencia del personal administrativo, conforme el riesgo de contagio sea menor de acuerdo con los reportes de las autoridades de salud.

El personal administrativo considerado dentro del grupo de alto riesgo como lo son las personas que viven con obesidad, las personas que padecen hipertensión arterial, diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) o enfermedades y tratamientos que produzcan inmunodepresión, así como personas adulto mayor (60 años en adelante), mujeres en período de gestación y personas con cualquier otro padecimiento debilitante del sistema inmunológico, deberán continuar realizando sus actividades a distancia, mediante el uso de los medios tecnológicos correspondientes.

Se deberán realizar las adecuaciones necesarias con el fin de mantener la sana distancia entre todo el personal.

Cualquier personal administrativo que presente al menos uno de los síntomas relacionados con el COVID-19 pospondrá su ingreso a la Universidad, previa comunicación a las autoridades correspondientes y acatará las instrucciones del protocolo de vigilancia de casos sospechosos del COVID-19 que maneje la Universidad.

Resultará de suma importancia reiterar al personal administrativo las siguientes medidas:

- 1.- Evitar tocarse la cara, nariz, boca y ojos;
- 2.- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70% que se incluye en el ANEXO 1.
- 3.- Llevar a cabo el saludo a la distancia, es decir, evitar dar la mano, abrazar y dar besos y, en su lugar, emplear saludos creativos a distancia mínima de 1.5 metros.
- 4.- Cubrir la boca y la nariz durante la tos o el estornudo, utilizando el denominado estornudo de etiqueta, para evitar la propagación de gérmenes y virus. También puede utilizarse un pañuelo desechable, que deberá ser depositado en el contenedor de etiqueta gris de residuos inorgánicos, inmediatamente después de su uso y posteriormente hacer el lavado de manos que se incluye en el ANEXO 1.
- 5.- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo que deberá ser depositado en el contenedor de etiqueta gris de residuos inorgánicos, inmediatamente después de su uso y posteriormente hacer el lavado de manos que se incluye en el ANEXO 1.

7.- Actuaciones Específicas Preventivas

7.1 ACCESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS:

7.1.1 La Universidad deberá contar con controles de seguridad de acceso a las instalaciones universitarias.

7.1.2. El personal de los filtros sanitarios que se encuentre en la entrada de las instalaciones universitarias deberá utilizar cubrebocas, caretas y guantes desechables, éstos últimos deberán ser depositados en el contenedor de etiqueta gris de residuos inorgánicos, inmediatamente después de su uso y posteriormente hacer el lavado de manos que se incluye en el ANEXO 1.

7.1.3. La Universidad deberá contar con las señaléticas en entradas al Campus o a las áreas de trabajo sobre el uso de Equipo de Protección Personal, medidas obligatorias e información general (identificación de síntomas, sana distancia, lavado de manos, entre otra).

7.1.4. En la ruta de ingreso deberá existir tapetes desinfectantes de calzado o aspersores de mezclas desinfectantes especificadas en el ANEXO 2.

7.1.5. En el ingreso deberá disponerse de gel a base de alcohol al 70 para desinfectado de manos, como se especifica en el ANEXO 1.

7.1.6. El personal de del filtro sanitario llevará un registro de los visitantes que ingresan a las instalaciones, los cuales deberán indicar el área al que acuden y si cuentan con cita previa. De igual forma deberá realizar, a toda persona que ingrese a la institución, un cuestionario indagando la presencia de síntomas como dolor de cabeza, fiebre, tos o si estuvo en contacto con alguna persona confirmada de COVID-19 en los últimos 14 días.

7.1.7. No se permitirá el acceso a las personas que presenten cualquier síntoma relacionado con el COVID 19 (fiebre, tos seca, dificultad para respirar o cualquier otro de los indicados en el apartado de Señalamientos Generales del COVID-19).

7.1.8. Al ingreso a la Institución, toda persona deberá realizar una fila y conservar la sana distancia de 1.5 m, identificándose, en el caso del personal administrativo con la credencial de trabajador administrativo, o del sindicato, según corresponda.

7.1.9. El personal administrativo, o cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones universitarias, deberá utilizar cubrebocas de manera adecuada (el cual deberá cubrir nariz, boca y barbilla) y obligatoria durante su estancia en la Institución.

7.1.10. El personal administrativo o cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones universitarias deberá permitir que se le realice la toma de temperatura y si esta es superior a 37.5o C no se le permitirá la entrada a la Institución.

7.1.11. Las personas a las que no se les permita el acceso deberán ser registradas en una bitácora diaria para seguimiento o asesoría y, según sea el caso, serán referidas al servicio médico (institucional o servicio de salud) para valorar su estado o darle manejo y orientación adecuada.

7.1.12. Para la realización de trámites administrativos que requieran hacerse de manera presencial se permitirá el acceso única y exclusivamente a una persona, esto es, sin acompañantes sean o no, personal de la universidad.

7.1.13. Queda prohibido el acceso a las instalaciones universitarias de vendedores ambulantes.

7.1.14. No se permitirá el ingreso a las instalaciones universitarias en grupos mayores de cinco personas.

7.1.15. La Universidad, a través de las áreas correspondientes, deberá establecer vías de acceso y salida, en donde sea posible.

7.1.16. Deberá desinfectarse, de manera frecuente, pasamanos, puertas, manijas e interruptores, con la mezcla propuesta en el ANEXO 2.

7.2 ÁREAS DE LIBRE TRÁNSITO:

Las áreas de libre tránsito son las que, por su ubicación o forma de uso, son compartidas por dos o más miembros de la comunidad universitaria.

7.2.1 Las Áreas de tránsito libre de personas tales como zonas de acceso y salida, estacionamiento, patio central, rampas, escaleras, puentes, pasillos, baños, entre otras, deben permanecer libres de equipo, muebles, basura y objetos ajenos a ellos.

7.2.2 En estas áreas es obligatorio el uso de cubrebocas.

7.2.3 Se deberá mantener la sana distancia.

7.2.3 No deberán reunirse más de tres personas por más de 10 minutos.

7.2.4 Se realizará la desinfección frecuente de pasamanos, puertas, manijas e interruptores, con la mezcla propuesta en el ANEXO 2.

7.2.5 El personal universitario o de prestación de servicios que labora o realiza la desinfección en la Universidad en estas áreas deberá portar el siguiente equipo de protección:

- Caretas o lentes protectores.
- Cubrebocas de manera adecuada (cubriendo nariz, boca y barbilla)
- Uso de guantes para limpieza (uso rudo) de acuerdo con las necesidades, elaborados de los siguientes materiales:
 - Plástico. - protege frente a sustancias corrosivas suaves y sustancias irritantes.
 - látex. - proporciona una protección ligera frente a sustancias irritantes, adecuado para la manipulación de sangre (aunque algunas personas pueden tener una reacción alérgica al látex que puede acabar en un problema médico).
 - Caucho natural. - protege frente a sustancias corrosivas suaves y descargas eléctricas.
 - Neopreno. - para trabajar con disolventes, aceites, o sustancias ligeramente corrosivas.
 - Algodón. - absorbe la transpiración, mantiene limpios los objetos que se manejan, retarda el fuego.
 - Amianto. - aislante o resistente al calor.
- Uso de gorro.
- Uso de zapatos cerrados, preferentemente suela corrida, antiderrapantes y resistentes a lavados constantes.

7.3 ESTACIONAMIENTO:

7.3.1. Las personas que estacionen sus vehículos no deberán permanecer al interior de estos en forma innecesaria.

7.3.2. Se deberán colocar contenedores de basura en áreas estratégicas del estacionamiento.

7.3.3. No se permitirá concentración peatonal dentro de las áreas de estacionamiento.

7.3.4. Deberá instalarse un filtro sanitario en la base de acceso a estacionamiento y proveer la aplicación de gel antibacterial a base de alcohol y toma de temperatura.

7.4 SANITARIOS:

7.4.1. Asegurar la disponibilidad, supervisión y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos (papel higiénico, agua, jabón, papel para el secado de manos y los demás que cada facultad, escuela, centro de investigación o áreas administrativas consideren necesarios).

7.4.2. En las Unidades Académicas y Administrativas, según la disponibilidad presupuestal posible, se deberán instalar dispensadores eléctricos de jabón y de papel, diseñados para evitar el contacto con los recipientes.

7.4.3. Queda prohibido el cepillado de los dientes en los sanitarios universitarios.

7.4.4. Garantizar la existencia de contenedores de basura, preferentemente con tapas accionadas por pedal.

7.4.5. Limpieza integral de manera frecuente de pisos, lavabos, tazas de baño, puertas con las mezclas propuestas en el ANEXO 2.

7.4.6. Por higiene, el personal debe abstenerse de lavar o enjuagar en los baños los enseres utilizados en la preparación o calentamiento de comida y bebidas.

7.4.7. En consideración al siguiente usuario, los muebles de baño deberán dejarse limpios y los papeles y toallas deberán colocarse en los depósitos correspondientes.

7.4.8 Deberá colocarse letreros necesarios para el uso adecuado e higiénico del área y favorecer la ventilación natural en lo posible.

7.5 CAJAS O CENTROS DE COBRO DE LA UNIVERSIDAD:

En el área de cajas deberá considerarse lo siguiente:

7.5.1 El personal que labore en esta área deberá usar cubrebocas, caretas y guantes, realizar lavado de manos al retirarse los guantes.

7.5.2 Colocar marcas para indicar el lugar sobre el piso, indicaciones de donde deberán pararse las personas que realizarán pagos de servicios.

7.5.3. Proporcionar gel a base de alcohol para desinfección de manos para los usuarios y el personal que labora en el área.

7.5.4. Proveer de los medios necesarios para el cobro electrónico.

7.5.5. El manejo del dinero se deberá realizar conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

7.6 OFICINAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS

7.6.1 Para el ingreso a oficinas y áreas administrativas:

7.6.1.1 Uso de cubrebocas obligatorio y lavado de manos con agua y jabón de acuerdo a lo señalado por el ANEXO I, o bien, uso de gel a base de alcohol.

7.6.1.2 Hacer uso de tapetes desinfectantes de calzado, o aspersores de mezclas desinfectantes.

7.6.1.3 Restringir el uso de accesorios personales, como son relojes, aretes, pulseras, entre otros accesorios y joyería.

7.6.1.4. En el caso de contar con sillas de más de una plaza, indicar que solo pueden ser ocupadas por una persona.

7.6.1.5. Deseable que el personal que tenga cabello largo lo use recogido, y los hombres no utilicen barba.

7.6.1.6. El personal directivo, técnico, logístico, y administrativo deberá de portar, cubre bocas, caretas y en caso de que su actividad lo amerite, también se deberá usar guantes

7.6.1.7. Evitar el uso de los sistemas biométricos de huella dactilar para el ingreso del personal administrativo, así como el compartir cualquier objeto para el registro de asistencia.

7.6.1.8. Hacer uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales.

7.6.2 Durante la jornada laboral

7.6.2.1 Realizar a la recepción y el manejo de documentos, el correcto lavado de manos, o aplicación de gel antibacterial antes y después de cada operación.

7.6.2.2 Brindar atención informativa y secretarial a través de ventanillas, o con el uso de pantallas/paneles de acrílico.

7.6.2.3 Las oficinas no deberán de tener elementos de ornato (flores, cuadros, adornos de temporada), ni elementos de uso común (revistas, panfletos, periódicos).

7.6.2.4 Realizar el aseo y desinfección de manera frecuente, según las mezclas propuestas en el ANEXO 2.

7.6.2.5 Desinfectar impresoras, computadoras, teléfonos, y cualquier aparato electrónico de uso común, así como manijas, picaportes y otros instrumentos, después de usarlos.

7.6.2.6 Restringir el uso de estas herramientas, para lo estrictamente necesario, por el menor número de personas posible.

7.6.2.7 Desinfectar las superficies de escritorios, ventanillas y demás áreas de trabajo en cada cambio de turno de personal.

7.6.2.8 Distanciar las áreas de trabajo, al interior de las oficinas y áreas administrativas, con 1.5 metros como mínimo.

7.6.2.9 Ventilar en la medida de lo posible, a través del uso permanente de aire acondicionado, o con ventiladores y la apertura de ventanas.

7.6.2.10 Se prohíbe estrictamente el consumo de alimentos, bebidas y gomas de mascar al interior de las oficinas y las áreas administrativas.

7.6.2.11 Se prohíbe el lavado de dientes, en los sanitarios que se encuentren al interior de las oficinas.

7.6.2.12 Proveer de gel base alcohol en todas las áreas administrativas.

7.6.2.13 Colocar señalética, sobre el correcto lavado de manos, la importancia de la desinfección de áreas, y demás mensajes alusivos a la prevención necesaria para evitar el contagio de COVID-19.

7.6.2.14. Favorecer que las reuniones de trabajo se lleven a cabo mediante videoconferencia; en caso de no ser posible, cuidar la sana distancia (1.5 m.), la limpieza y desinfección del recinto, en mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.

7.7 DISPOSICIONES PARA PERSONAL EXTERNO Y PROVEEDORES.

7.7.1 El personal externo de manera obligatoria deberá seguir todas las indicaciones dadas por las áreas involucradas, quienes serán responsables de vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de personas externas.

7.7.2 Todas las visitas serán programas con antelación, a fin de supervisar cualquier posible riesgo de contagio que pudiera existir durante la realización de sus actividades o la entrega de los suministros y equipos.

8. Medidas Sanitarias para la generación, colecta, traslado y disposición de residuos durante la contingencia por el COVID-19.

Las epidemias provocadas por agentes altamente infecciosos como es el caso del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), representan un reto para la seguridad y salud de los trabajadores, ya que se enfrentan a un riesgo de infección si no toman las medidas necesarias durante sus actividades laborales, por lo que el conocimiento sobre el tipo y uso correcto del Equipo de Protección Personal (EPP), los cuales serán en este nuevo entorno un nuevo tipo de residuo a tener en cuenta, sin dejar de observar que los residuos sólidos urbanos susceptibles de reúso y reciclaje y de manejo especial se continuarán generando incluso en mayor cantidad, por lo que en todos estos residuos se deberán tomar medidas para su correcta y segura disposición.

Adicionalmente a los nuevos residuos también se debe de considerar el incremento de la generación de los empaques de plástico de comida y otros productos a consecuencia del distanciamiento social y el confinamiento y que está generando un incremento en los productos enviados diariamente a los hogares, a medida que los consumidores recurren cada vez más a las compras en línea y a la comida para llevar. Residuos que están inundando calles, vertederos y costas, aumentando los riesgos a la salud humana debido a la contaminación por microplásticos lo cual representa también una grave amenaza para los ecosistemas.

Ante esta situación se deben implementar las medidas sanitarias, protocolos de seguridad y estrategias de consumo responsable que aseguren que proveedores y prestadores de servicios que suministren materiales, alimentos, productos, servicios y equipos a la institución minimicen el impacto a la salud y el medio ambiente.

Por ello el consumo responsable es de suma importancia debido a que la generación de plásticos de un solo uso ha aumentado, lo que se ha reflejado en la contaminación por su mala disposición a los entornos urbanos y naturales (suelo, agua y aire).

8.1. Los equipos de protección personal que están indicados en la actual contingencia sanitaria y que se pueden convertir en residuos son:

- Cubrebocas
- Guantes de hule, látex o nitrilo (no estériles)
- Protección facial (caretas, lentes de seguridad, goggles, etc.)

8.2. Es necesario considerar todos aquellos residuos que provengan o tengan contacto con fluidos bucales como pueden ser:

- Chicles o gomas de mascar.
- Colillas de cigarros.
- Cepillos de dientes.
- Cubiertos desechables.
- Restos de alimentos.
- Envolturas de alimentos (papel, aluminio, etc.)
- Cualquier otro que tenga contacto con fluidos bucales.

8.3. Otros residuos que se incluyen por ser materiales en los que puede adherirse el COVID-19 son aquellos residuos para reúso, reciclaje y los residuos de manejo especial que se colectan en las estaciones de separación de cada área universitaria y que son enviados a los Centros de Acopio Temporal Universitarios.

8.3.1 Los Residuos Sólidos Urbanos susceptibles de reúso y reciclaje (ver en **anexo 7 y 8** las etiquetas azul y amarillo para los contenedores), son aquellos que sus materiales permiten ser recuperados y procesados para ser de nueva cuenta nuevos productos, dependiente del tipo de componente es el número de veces que pueden ser reciclados.

- Plásticos PET 's.
- Papel.
- Cartón.
- Vidrio.
- Metales (aluminio).

8.3.2 Los residuos Sólidos Urbanos de Manejo Especial (contenedores con etiquetas café y rojo, ver **anexo 4 Y 5**), son aquellos que tiene alguna característica de peligrosidad para la salud y el medio ambiente, ya sea por unidad o por su acumulación.

- Pilas y/o baterías.
- Lámparas.
- Balastos.
- Tóneres de impresoras.

8.4. Es necesario incorporar criterios de seguridad para el acopio, manejo, transferencia y disposición final de los residuos y evitar la propagación del COVID-19 durante el presente período de contingencia sanitaria.

8.4.1. Para el caso del desecho de equipos de protección personal (cubrebocas, protección facial, guantes, etc.) se deben considerar las siguientes disposiciones:

8.4.1.1 Lavarse las manos o usar gel desinfectante antes de retirarlos

8.4.1.2 Quitarse correctamente los equipos de protección personal con los protocolos correspondientes cuidando de no tener contacto con la cara (nariz, boca y ojos).

8.4.1.3 El material desechable como cubrebocas, guantes y pañuelos desechables utilizados, deben ser dispuestos inmediatamente en los botes de basura designados, al ser retirada la bolsa del bote esta debe de desinfectarse y cerrarse herméticamente.

8.4.1.4 Podrán ser desechados en los botes etiquetados para basura inorgánica, los cuales deberán ser desinfectados constantemente, si es un bote que se encuentre bajo techo se deberá rociar con desinfectante cada 3 o 4 horas y cuando se encuentre a la intemperie rociarlos con desinfectante cada 1 o 2 horas antes de retirar la bolsa con los residuos para su transferencia y recolección final.

8.4.1.5 Volver a realizar el lavado de las manos o usar gel desinfectante después de tirar estos residuos.

8.4.1.6 Para el caso del retiro de los residuos de los botes se les debe aplicar por medio de latas de spray, atomizadores o aspersores con una solución desinfectante antes de sellar la bolsa herméticamente.

8.4.1.7 Las bolsas con residuos después de ser retiradas del bote colector y selladas herméticamente, deberán estar en un área confinada por un mínimo de 72 horas para asegurar que el agente infeccioso SARS-CoV-2 (COVID-19) se inactive.

8.4.1.8 Las bolsas de residuos retiradas de los botes no deben ser aplastadas por ningún motivo ya que esto podría generar la dispersión de agentes patógenos como el COVID 19.

8.4.1.9 En caso de utilizar algún bote específico para almacenamiento y/o transporte de residuos se deberán tener las mismas consideraciones de desinfección y/o cuarentena.

8.4.1.10 Para el caso del personal universitario que realiza la gestión de los residuos de los botes colectores, deberán aplicar los protocolos de desinfección como el lavado de manos, posterior a la manipulación de los residuos.

8.4.1.11 El personal universitario que realice labores relacionadas al manejo de residuos susceptibles de reúso y reciclaje, deberá usar los equipos de protección personal para su adecuado manejo y seguir las medidas sanitarias recomendadas.

8.4.2. Para la disposición de los residuos de equipos de protección personal (cubrebocas, protección facial, guantes, etc.) que pudieran ser generados en la Universidad Autónoma de Campeche a causa de la implementación de medidas sanitarias se proponen 2 opciones para el correcto manejo de estos residuos:

8.4.2.1 Usar los botes actuales con etiqueta color gris de "INORGÁNICA", atendiendo los criterios para desinfectar, recolectar y transportar descritos en el numeral 7.4.1, (ver en **anexo 4 Y 5** la etiqueta gris para los contenedores).

8.4.2.2 Usar botes específicos para residuos de equipos de protección personal (lo cual sería una inversión que deberá realizar cada Unidad Responsable universitaria), y deberán atender los criterios para desinfectar, recolectar y transportar, descritos en el numeral 7.4.1)

8.4.2.3 Los botes deberán siempre tener una bolsa para contener los residuos, estos deberán tener tapa y preferentemente con sistema de apertura con pedal.

8.4.3. Para los residuos susceptibles de reúso y reciclaje (bote con etiqueta azul), es necesario tomar en cuenta las siguientes medidas:

8.4.3.1 Aplicarles a los residuos por medio de latas de spray, atomizadores o aspersores una solución desinfectante.

8.4.3.2 Almacenarlos en un área destinada específicamente (con acceso restringido) para someterlos a una cuarentena mínima de siete días, preferentemente antes de entregarlos a cualquier centro de almacenamiento temporal o si es el caso directamente con una empresa de recolección de residuos.

8.4.3.3 Después del proceso de desinfección y cuarentena para el caso de PET's y aluminios, se deben aplicar las medidas ya establecidas de no enviar residuos con líquidos u otros materiales en su interior y estar debidamente aplastados para su traslado a los centros de almacenamiento temporal universitarios.

8.4.3.4 El personal universitario que realice labores relacionadas al manejo de residuos susceptibles de reúso y reciclaje, deberá usar los equipos de protección personal para su adecuado manejo y seguir las medidas sanitarias recomendadas.

8.4.4 Para los residuos considerados como de manejo especial (ver en **anexo 4 Y 5** la etiqueta café para los contenedores) es necesario tomar en cuenta las siguientes medidas:

8.4.4.1 Colocarlos en una bolsa, caja o contenedor exclusivo para el tipo de residuo.

8.4.4.2 Aplicarles a los residuos por medio de latas de spray, atomizadores o aspersores una solución desinfectante.

8.4.4.3 Almacenarlos en un área destinada específicamente para someterlos a una cuarentena mínima de siete días, preferentemente antes de entregarlos a cualquier centro de almacenamiento temporal o si es el caso directamente con una empresa de recolección de residuos.

8.4.4.4 El personal universitario que realice labores relacionadas al manejo de residuos susceptibles de reúso y reciclaje, deberá usar los equipos de protección personal para su adecuado manejo y seguir las medidas sanitarias recomendadas.

8.5. **El consumo responsable** es una de las estrategias más importantes que se deben adoptar para disminuir la generación de residuos, el cuidado de la salud y el medio ambiente; la UAC ha implementado una campaña permanente de Universidad Libre de Plásticos de un Solo Uso, que tiene como objetivo reforzar el consumo responsable, con acciones como el uso de utensilios personales para almacenamiento y consumo de alimentos, de termos, de bolsas de telas, etc., y con ello disminuir el riesgo de contagio al manejar los residuos por parte de la comunidad universitaria, así como de la transferencia a empresas recicladoras o recolectoras de residuos para destino final, lo que cobra gran relevancia para evitar el incremento de residuos durante la presente contingencia sanitaria y minimizar posibles fuentes de propagación de la pandemia. |

8.6. Para detalles más específicos sobre las disposiciones de gestión de los residuos en la presente contingencia sanitaria, la Universidad Autónoma de Campeche a través de su Comité Institucional de Sustentabilidad a cargo de la Coordinación General de Gestión Ambiental para la Sustentabilidad Yum Kaax tiene puesto a disposición el manual en el masterweb institucional y en el micrositio COVID de la UAC (es necesario confirmar si ya está en línea con la DGETI): **"MANUAL DE MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS, ACCIONES DE PREVENCIÓN Y LINEAMIENTOS SANITARIOS IMPLEMENTADOS ANTE LA CONTINGENCIA POR EL SARS - CoV-2 (COVID-19).**

9. Medidas de seguridad y salud para la protección de las personas y el medio ambiente para la preparación, manejo y aplicación de desinfectantes en los protocolos de limpieza durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

Como se ha mencionado con anterioridad COVID-19 es una enfermedad infecciosa que se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que se dispersan saliendo por la nariz o la boca de un persona infectada al toser, estornudar o hablar, es por ello que es importante mencionar que estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que se encuentren en el entorno de quienes las despiden como pueden ser muebles, barandillas o pasamanos, así como otros objetos de uso común, de modo que otras personas pueden contagiarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o usar desinfectantes a base de alcohol; para el caso de superficies la Universidad Autónoma de Campeche con base a las recomendaciones de organismos de salud internacionales y nacionales ha propuesto un conjunto de sustancias que pueden eliminar el virus causante de COVID-19, sin embargo, estos productos desinfectantes pueden no resultar eficaces si son aplicados en forma inadecuada, incluso podrían ser peligrosos o significar riesgos para la salud, como por ejemplo el cloro, el peróxido de hidrógeno o el alcohol si no son usados en las concentraciones especificadas, de la manera adecuada y con los equipos de protección personal indicados.

Las sustancias químicas en general, al no ser utilizadas correctamente pueden tener un efecto nocivo para el medio ambiente, generando contaminación al suelo, el agua o al aire, lo cual repercutirá casi invariablemente en la salud de las personas; para evitar estos riesgos ambientales se deben considerar seguir los protocolos universitarios.

La salud humana y la salud del medio ambiente son dos aspectos indivisibles que deben considerarse de manera integral para la planeación y adopción de lineamientos y políticas de salud pública, el personal que labora en la institución y la comunidad estudiantil se deben sumar a estas medidas para la seguridad de todos y asegurar el retorno seguro a labores.

9.1 Seguridad del trabajador. - En consecuencia, la salud y la seguridad como parte de las condiciones del ambiente de trabajo son aspectos primordiales a tener en cuenta en las funciones de investigación, docencia y administración, de manera corresponsable entre autoridades, personal universitario y comunidad estudiantil y, al mismo tiempo, estas acciones constituyen un componente de Responsabilidad Social.

9.1.1 La observación de los protocolos de sanidad establecidos por la universidad, así como la limpieza y desinfección de los espacios personales de trabajo, es responsabilidad del personal o conjunto de personas a las que esté asignado independiente de sus funciones establecidas.

9.2 Toma de conciencia.

9.2.1 Se debe estimular la reflexión personal y colectiva para la toma de conciencia acerca de las consecuencias que tienen las condiciones del ambiente de trabajo sobre la vida y la salud, y en particular, promover que la comunidad universitaria tenga pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones; siendo promotores de la cultura de la pre-venición.

9.2.2 En este sentido la movilidad, el uso inadecuado de espacios y la falta de aplicación de las medidas sanitarias, son factores que pueden aumentar el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas o exacerbar las condiciones de vulnerabilidad a las enfermedades en la población humana, todas las personas deben de protegerse a sí mismas, a los demás y adoptar prácticas de distanciamiento social en las instalaciones de uso común, así como las restricciones relacionadas a el límite de personas en áreas cerradas o abiertas, ventilación y uso de accesos y salidas.

9.3 Responsabilidad socioambiental.

9.3.1 La protección del medio ambiente desde la perspectiva de los seres humanos tiene la finalidad de mantener un entorno sano que permita el desarrollo de los procesos naturales que sostienen la vida, la preservación de los seres vivos, así como mantener el equilibrio de ciclos relacionados al clima, el agua y el suelo.

9.3.1.1 Debido a las medidas de cuarentena y lineamientos sanitarios que a nivel nacional se han dispuesto, se ha observado tanto a nivel hospitalario como a nivel doméstico un incremento en el uso del agua, generación de residuos y de servicios con alto consumo de energía eléctrica.

9.3.1.2 Las organizaciones deben considerar en su regreso poner un mayor énfasis en que el cuidado de la salud en la presente contingencia sanitaria se incluye en la importancia de cuidar los recursos con los que operan, por lo que se debe evitar el aumento de la generación de basura, cuidar el agua y la energía, así como difundir e implementar todas las medidas sanitarias necesarias para evitar la propagación del COVID-19.

9.4 Consideraciones en Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el empleo de los desinfectantes.

9.4.1 El uso de los desinfectantes puede representar peligros a la salud o al medio ambiente, por lo que es muy importante que antes de utilizar cualquier sustancia para desinfectar una superficie, estemos informados de cómo se debe aplicar de manera correcta y evitar el uso de desinfectantes no recomendados.

9.4.2 Se deben emplear preferentemente productos certificados y debidamente etiquetados según la normatividad que las autoridades han especificado y los que disponga la Universidad Autónoma de Campeche.

9.4.3 Antes del empleo de cualquier producto desinfectante se deben leer detenidamente las instrucciones y recomendaciones de seguridad que estos contengan en sus respectivas etiquetas.

9.4.4 Se debe evitar hacer mezclas de dos o más productos, para evitar reacciones tóxicas que puedan poner en riesgo la salud o el medio ambiente.

9.4.5 Para el manejo de los productos desinfectantes que pueden ser tóxicos (al aspirarlos, o que al contacto provoquen daños a la piel, causen deterioro o decoloración en telas), se deben utilizar equipos de protección personal tales como: guantes, cubrebocas o mascarillas y mandiles, con la finalidad de proteger a la persona que realiza la desinfección.

9.4.6 Los envases generados por estos desinfectantes deben ser dispuestos de manera correcta conforme a los protocolos de disposición de residuos sólidos, peligrosos y de manejo especial.

9.4.7 Para reducir la exposición a partículas o vapores tóxicos en el aire generado por los desinfectantes se deben manipular preferentemente en sitios ventilados.

9.4.8 Para poder verter los residuos de soluciones desinfectantes se debe preparar únicamente la cantidad que se va a utilizar y en las concentraciones indicadas a efecto de desechar la menor cantidad posible de residuos contaminantes a los drenajes

9.4.9 El agua es un recurso vital para evitar el contagio por COVID-19, por lo que se deben considerar las medidas que ya se han implementado a nivel

institucional para el uso eficiente del agua con el objetivo de asegurar el suministro necesario para el uso como base o solvente para elaborar desinfectantes, así como para el lavado frecuente de manos y demás medidas sanitarias establecidas.

9.5 Protocolo de limpieza y desinfección de superficies

9.5.1 En cada centro de trabajo se debe establecer un programa de limpieza y desinfección, considerando todas las áreas y necesidades específicas, el cual debe incluir horarios, personal asignado, frecuencia de limpieza y el tipo de solución desinfectante que se debe utilizar.

9.5.1.1 Tener en consideración que en las áreas comunes y/o de uso frecuente el programa de limpieza y desinfección debe contemplarse al menos una vez al día, pudiendo ser con mayor frecuencia dependiendo de la afluencia de los usuarios.

9.5.1.2 El programa de actividades para la limpieza y desinfección deberá ser compartido para el conocimiento de todas las partes interesadas.

9.5.2 Para evitar que el agente desinfectante pierda efectividad es necesario que antes de realizar su aplicación se realice una limpieza, asegurándose de retirar los materiales sólidos orgánicos e inorgánicos (polvo y residuos de cualquier otro tipo), para después proceder a aplicar alguna solución desinfectante acorde al tipo de material o superficie.

9.5.3 Para el caso de la desinfección se debe esperar el tiempo mínimo de contacto, al menos un minuto, para que la solución desinfectante actúe, posteriormente ventilar el área, antes de permitir el reingreso a las actividades.

9.5.4 Las soluciones desinfectantes a utilizar, deben contener alguno de los siguientes activos:

- Hipoclorito de sodio o cloro comercial (concentraciones entre 0.05 - 0.5%)
- Sales cuaternarias de última generación (concentraciones de 0.05%)
- Soluciones de peróxido de hidrógeno (concentraciones de 0.5%)
- Soluciones de alcohol etílico (concentraciones al 70%)
- Soluciones de alcohol isopropílico (concentraciones al 70%)

9.5.5 El producto desinfectante a emplear puede ser diferente de acuerdo con el tipo de superficie. Para la correcta preparación de las soluciones desinfectantes se debe revisar el **Anexo 3**.

9.7 Uso correcto de las sustancias desinfectantes recomendadas.

9.7.1 Los desinfectantes deben aplicarse en superficies lisas para que se pueda distribuir de manera uniforme y evitar su uso en superficies porosas para evitar que se filtre y que cause daños físicos a los materiales y equipos o de la infraestructura; el tiempo de contacto o de acción para cada desinfectante puede variar, pero se debe dejar actuar al menos un minuto. A continuación, se enlista como emplear adecuadamente cada desinfectante:

9.7.1.1 **Hipoclorito de sodio:** se puede utilizar de preferencia en clínicas y laboratorios, en el caso de las áreas de enseñanza y administrativas sólo si están ventiladas y lo más alejado posible de equipos electrónicos para evitar que puedan dañarse.

9.7.1.1.1 La aplicación del hipoclorito de sodio debe ser en superficies no metálicas, ni de madera para evitar su deterioro; puede aplicarse con un paño de tela limpio, en techos, paredes o pisos a una concentración de entre 0.05% y 0.5%; para el caso de alfombras o tapetes debe ser usado a una concentración de 0.5 %.

9.7.1.1.2 Las soluciones desinfectantes se deben realizar diariamente, por lo que es importante preparar solamente lo que se va a utilizar y no mezclar con ninguna otra sustancia.

9.7.1.1.3 Se debe desechar la menor cantidad posible de las soluciones de hipoclorito de sodio en los drenajes, sobre todo con las concentraciones mayores a 0.05%, en el caso de los residuos hipoclorito de sodio concentrado estos deben ser confinados temporalmente como un residuo peligroso para su correcta disposición posteriormente.

9.7.1.1.4 Es necesario usar lentes de protección, cubrebocas, guantes y mandil para la preparación y aplicación de esta sustancia.

9.7.1.2 **Sales cuaternarias:** se pueden utilizar en áreas administrativas, de servicio y de enseñanza. Se consideran menos dañinas a la salud y al medio ambiente en comparación con el peróxido o el hipoclorito de sodio, se aplican en superficies lisas como en techos, paredes, y pisos, en algunas porosas como muebles o asientos, así como en equipos e instrumentos

9.7.1.2.1 Para la aplicación de las sales cuaternarias de amonio pueden utilizarse atomizadores o aspersores. En muchas ocasiones el desinfectante viene listo para aplicarse por lo general a una concentración entre 0.2 a 0.5%, dependiendo de cada producto en el caso de que se utilice la sustancia concentrada esta deberá diluirse a los porcentajes antes mencionados.

9.7.1.2.2 Es importante que al preparar la solución no se mezcle con ninguna otra sustancia desinfectante.

9.7.1.2.3 Este tipo de desinfectantes a diferencia del hipoclorito de sodio son más estables por lo que pueden ser preparadas para su uso por varios días hasta que se agote.

9.7.1.2.4 Es necesario utilizar lentes de protección, cubreboca y guantes para aplicar esta sustancia.

9.7.1.3 **Peróxido de hidrogeno:** Las soluciones o productos de peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) son recomendadas para utilizarlas en clínicas, laboratorios y talleres a una concentración de 0.5% con la ayuda de un paño de tela impregnado o con la ayuda de un atomizador, se deben excluir las superficies de metal, por lo que se recomienda para superficies lisas y no corrosivas.

9.7.1.4 **Soluciones o preparaciones con alcohol Etílico:** Este tipo de sustancias pueden emplearse en superficies lisas y algunas superficies porosas en general en todo tipo de mobiliario, el producto debe contar con una concentración de alcohol mayor al 60% para que sea efectivo, ya sea gel o una disolución, el alcohol gel se recomienda sea utilizado principalmente para la higiene de las manos.

9.7.1.4.1 Se recomienda usar principalmente en manijas, pasamanos, seguros, llaves, superficies de maquinaria o equipos (revisar recomendación de fabricante), lo anterior puede realizarse

con la ayuda de un atomizador y un paño limpio, este tipo de desinfectante debe emplearse lejos de fuentes de calor, fuego y/o circuitos electrónicos ya que es inflamable.

9.7.1.5 **Soluciones de alcohol isopropílico:** El empleo de este tipo de sustancia es recomendada en equipos electrónicos, debe contar con una concentración de alcohol al 70% para que sea efectivo debe emplearse lejos de fuentes de calor, fuego y/o equipos eléctricos energizados ya que es inflamable.

9.8. Para detalles más específicos sobre las disposiciones de gestión de los residuos en la presente contingencia sanitaria, la Universidad Autónoma de Campeche a través de su Comité Institucional de Sustentabilidad a cargo de la Coordinación General de Gestión Ambiental para la Sustentabilidad Yum Kaax tiene puesto a disposición el manual en el masterweb institucional y en el micrositio de la UAC: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN RUTINARIA DE ÁREAS Y SUPERFICIES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE ANTE LA CONTINGENCIA POR EL SARS - CoV-2 (COVID-19).

10.- Promoción de la Salud

10.1 CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

La Universidad deberá:

- 10.1.1 Utilizar las herramientas tecnológicas y digitales de la Institución, a través de la Dirección de Comunicación Social, así como de Radio Universidad, redes sociales, señalética impresa, correo electrónico y sitio web, con el fin de establecer mecanismos de difusión de medidas preventivas.
- 10.1.2 Comunicar al inicio de todas las actividades o eventos que se lleven a cabo en las instalaciones universitarias, auditorios y teatro Universitario, las recomendaciones sanitarias, además de las habituales medidas de protección civil.
- 10.1.3 Difundir periódicamente, a través del correo institucional, infografías y contenidos digitales que promuevan el cuidado de la salud, y las medidas sanitarias relacionadas con la prevención de contagio de COVID-19.

10.2 CURSOS Y FORMACIÓN CONTINUA.

10.2.1 Ante la generación de conocimientos referentes al virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Universidad, a través de su plataforma digital, desarrollará estrategias formativas para la implementación medidas adicionales de prevención y contención, las cuales deberán ser cursadas de manera obligatoria.

11.- Observaciones Finales

El Comité de Vigilancia Epidemiológica, instalado ante esta contingencia, podrá proponer y coadyuvar a las Unidades Académicas y áreas administrativas, para desarrollar y establecer medidas y normas adicionales en favor del cuidado de la salud.

Los Directores de Facultades y Escuelas, Coordinadores de Programas Educativos, Directores y Coordinadores de los Departamentos y Áreas administrativas, serán los responsables de atender, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de lo estipulado en el presente instrumento.

Las medidas contempladas en este documento deberán ser adoptadas por toda la comunidad universitaria, para garantizar su seguridad.

La instrumentación exitosa de este protocolo se logrará en medida de la colaboración de todas las áreas universitarias, y del compromiso del personal directivo y administrativo.

Anexo I

Lavado de Manos



Anexo I

Gel Antibacterial



CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

1 Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a  Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b  Frote las palmas de las manos entre sí.

2  Frote las palmas de las manos entre sí.

3  Frote la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4  Frote las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5  Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6  Frote con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápaselo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7  Frote la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8  Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

Anexo 2

USO DE LAS SOLUCIONES DE CLORO

Solución de cloro al 0,05%

- Para la desinfección de las manos antes de salir de la unidad;
- Para higienizar a paciente;

Nota: No use jabón para desinfectar las manos o higienizar el paciente cuando use esta solución;

Solución de cloro al 0,2%

- Para la desinfección de mesas, mesitas, sillas, estantes, paredes, pisos, baño/sanitario, lavamanos o fregadero;
- Para enjuague de cubetas, cubos o materiales de limpieza de uso rudo.
- Para desinfección de materiales de limpieza y de Equipos de Protección Personal;
- Para alfombra o paño empapado de solución a la entrada/salida de la Unidad Solución de cloro al 2%
- Para desinfección de áreas que estuvieron en contacto con saliva o sangre.

MEZCLAS PELIGROSAS

Vigilar que por ningún motivo se mezcle:

Cloro y amoníaco. Al mezclar ambas sustancias, se puede formar la cloramina, que al ser inhalada provocar quemaduras en la mucosa del sistema respiratorio debido a la formación de ácido clorhídrico generando dificultad para respirar.

Cloro y vinagre. Produce gas cloro el cual puede provocar tos, dificultad para respirar, quemadura en ojos y mucosa de la nariz.

Cloro y alcohol en gel. Puede producir cloroformo, compuesto químico altamente tóxico que se absorbe por la piel, y ácido muriático que al ser altamente corrosivo puede afectar el sistema nervioso, ojos, hígado y piel.

Vinagre y agua oxigenada. Produce ácido peroxiacético o peracético sustancia altamente corrosiva y peligrosa que al estar en contacto con ella provoca irritación en la piel, mucosas de la nariz y pulmones.

Para más información puede consultar la Guía de Procedimientos para la Limpieza y Desinfección. Disponible en el sitio de la Organización Panamericana de la Salud, OPS. (<https://www.paho.org/es>)



ANEXO 3

Información importante a tener en cuenta en el uso de los desinfectantes sugeridos para eliminar SARS-COV-2

“Características y recomendaciones en desinfectantes”

Sustancia a utilizar	Concentración recomendada	EPP NOM-017-STPS-2008	Cómo aplicar el producto	Identificación NOM-018-STPS-2015
Hipoclorito de sodio	0.5 % ó 5 000 PPM, es necesario diluir los productos comerciales	Mascarilla para vapores orgánicos o n95, goggles y guantes de caucho	Paño de tela limpio impregnado con solución.	Corrosivo Daño al medio ambiente
Peróxido de hidrógeno	0.5 % ó 5 000 PPM, es necesario diluir el producto comercial	Mascarilla para vapores orgánicos o n95, goggles y Guantes de nitrilo o caucho	Paño de tela impregnado con la solución o atomizador	Corrosivo
Sales cuaternarias en isopropanol	Por lo general viene diluido para usar. Leer las instrucciones	Mascarilla para vapores orgánicos o n95, goggles y guantes de caucho	Pulverización Nebulización	Inflamable Daño al medio ambiente
Soluciones de etanol isopropílicas	Al 70% de alcohol	No se requiere	Pulverización usar atomizador	Inflamable
Sales cuaternarias quinta generación	0.2% ó 2000 PPM	Mascarilla para vapores orgánicos o n95, goggles y Guantes de nitrilo o caucho	Pulverización Nebulización	Tóxico por ingestión Irritante con piel, ojos y mucosas.



UAC

Universidad Autónoma de Campeche

"Del Enigma sin Albas a Triángulos de Luz"

Tabla: “Características y recomendaciones en desinfectantes” la tabla concentra las principales consideraciones que debe tener con los desinfectantes sugeridos.

¿Dónde usar los desinfectantes?			
Sustancia en producto	Lugares recomendados	Tipo de superficie	Formulación
Hipoclorito de sodio	Clínicas, laboratorios, talleres, áreas de enseñanza (ventiladas y libres de electrónicos)	Dura, no porosa y no metálica. Usar en techos, paredes, pisos. En blandos porosos usar en alfombras o tapetes.	Diluir en forma correspondiente el producto comercial
Peróxido de hidrógeno	Clínicas, laboratorios y talleres.	Dura, no porosa, no metálica	Diluir en forma correspondiente 0.5 %
Soluciones de etanol e isopropílicas	Áreas administrativas, de servicio y enseñanza	Dura y no porosa. Usar manijas, pasamanos, seguros o llaves. Superficies de maquinaria o equipos (revisar recomendación de fabricante)	Diluir en forma correspondiente (Alcohol 70%)
Sales cuaternarias de 5ta. ó 6ta. generación	Áreas administrativas, de servicio y enseñanza	Dura, no porosa. Usar en techos, paredes o pisos. Superficies de maquinaria y equipo (revisar recomendación de fabricante)	Diluir en forma correspondiente el producto comercial Por lo general de 50 a 200 PPM
Sales cuaternarias de isopropanol	Uso institucional con un programa de nebulización por áreas realizado por profesionales.	Áreas internas o cerradas de la UAC.	Revisar instrucciones del fabricante y proveedor

tabla: ¿Dónde usar los desinfectantes? la tabla concentra sugerencias de donde puede emplear los desinfectantes que tenga al alcance (leer instrucciones).



UAC

Universidad Autónoma de Campeche

"Del Enigma sin Albas a Triángulos de Luz"

Preparación de soluciones de cloro comercial

Para desinfección de manos y desinfección de fibras, telas o franelas:

Preparar al 0.05% = 500 PPM / Diluir 10 mL de hipoclorito en 1L de agua.

Ejemplo: Tomar 10 mL de cloro comercial (verificar concentración 5%) con una jeringa, probeta o recipiente medidor y agregarlo a un litro de agua en botella o atomizador y mezclar, el recipiente debe cerrar herméticamente, estar limpio y etiquetado.

Para desinfectar mesas, sillas, estantes, paredes, pisos, herramientas de limpieza y bolsas de basura, no aplicar en metal ni de manera:

Preparar al 0.5% = 5 000 PPM / Diluir 120 mL de hipoclorito en 1L de agua.

Ejemplo: Tomar 120 mL de cloro comercial (verificar concentración 5%) con una probeta graduada y agregar a un litro de agua en una botella o atomizador y mezclar, el recipiente debe cerrar herméticamente, estar limpio y etiquetado.

Para el manejo de heces fecales, vómito o para muestras biológicas:

Preparar al 2% = 20 000 PPM / diluir 100 mL de hipoclorito en 250 mL de agua.

Ejemplo: Tomar 100 mL de cloro comercial (verificar concentración 5%) con una probeta graduada y agregar a un litro de agua en un recipiente plástico y con cuidado mezclar, el recipiente debe estar limpio y etiquetado.



ANEXO 4

ETIQUETAS PARA LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE



Etiqueta para residuos orgánicos



Etiqueta para residuos inorgánicos



Etiqueta para residuos PET's y Aluminio



Etiqueta para residuos de papel



Etiqueta para toners y cartuchos de tinta, reciclables y de manejo especial



Etiqueta para pilas y baterías



ANEXO 5

TABLOIDE INFORMATIVO PARA EL CORRECTO USO DE LAS ETIQUETAS DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS USADAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE



UNIVERSIDAD LIBRE DE UNICEL, PLÁSTICOS Y BOLSAS DE UN SOLO USO.

Orgánica
Residuos biodegradables

El contenedor de los desechos **ORGÁNICOS** es donde se depositan todos los residuos biodegradables como:

- Restos de comida, tales como residuos de frutas y verduras, pan, tortillas, pastas, embutidos, carne, huesos, cáscaras de huevo.
- Otros como servilletas de papel con restos de comida, bolsas de papel, residuos de café, virutas de lápices, poda de pasto y hojarasca.
- Y los contenedores, vasos y cubiertos que sean hechos con materiales 100% biodegradables.

Inorgánica
Residuos NO biodegradables

El contenedor de los desechos **INORGÁNICOS** es donde se depositan todos los residuos que **NO** son biodegradables como:

- Todos los empaques y bolsas de plástico metalizadas de golosinas, galletas, frituras o bebidas que **NO** sean PET's.
- Todos los contenedores y tapas metálicas de alimentos.
- Todos los contenedores y tapas metálicas de bebidas.

Aluminio y PETs
Residuos biodegradables y reciclables

El contenedor de los desechos de **Aluminio y PET's** es donde se depositan todos los residuos reciclables como:

- Aluminio: Latas de refrescos u otros contenedores de bebidas, es fácil de identificar por ser un metal ligero y puede reciclarse indefinidamente sin perder sus propiedades.
- Plásticos PET's (Polietilén Tereftalato): Envases de bebidas, puedes identificar a los plásticos PET debido a que tienen la propiedad de ser semicristalinos, esto se refiere a que tiene una transparencia similar a un cristal, además de ser ligero, resistente y flexible.
- Los envases de Aluminio y PET se depositan sin basura ni líquidos en su interior, totalmente vacíos y aplastados.

Papel
Residuos biodegradables y reciclables

El contenedor de los desechos de **Papel** es donde se depositan todos los residuos biodegradables y reciclables como:

- Todo tipo de bolsas de papel que **NO** estén plastificadas, enceradas o con grasa.
- Todo tipo de papel de oficina, sobres, catálogos, periódicos, revistas, libros, carpetas, folders SIN etiquetas adhesivas, clips y grapas, que **NO** estén plastificados, encerados o con grasa.
- Todo tipo de envases, conos y embalajes de papel y cartón SIN etiquetas adhesivas, clips y grapas, que **NO** estén plastificados, encerados o con grasa.

Tóneres
Residuos peligrosos

En el contenedor para colecta de **Tóneres** se depositan los residuos:

- Todo tipo tóneres de impresoras, de inyección de tinta o de impresión láser.
- Los tóneres se deben depositar sin sus cajas o envolturas.
- Conservar los tóneres intactos después de su uso, evitando daños a su estructura para garantizar su reúso o reciclaje.
- Separar los tóneres en contenedores por marca del fabricante.

Pilas y Baterías
Residuos peligrosos

En el contenedor para colecta de **Pilas y Baterías** se depositan los residuos:

- Todo tipo pilas tales como de botón, alcalinas o recargables de todos los tamaños.
- Se pueden coleccionar pilas de celulares, pero únicamente las que pueden separarse del teléfono celular.
- Debe evitarse que el producto de la corrosión (líquido) de las baterías dañe los contenedores, por ello deben llevarse al centro de acopio universitario apenas sea visible esa sustancia corrosiva al interior del contenedor.
- El **vidrio y metal** por seguridad se coleccionan directamente en el Centro de Acopio Universitario, así mismo **lámparas** de tubo fluorescente y los **balastros** que son residuos peligrosos de manejo especial.
- Los acumuladores de autos se llevan directamente al Centro de Acopio Universitario.

NOTA: Está prohibido introducir y/o utilizar al interior de los campus universitarios unicel, plásticos y bolsas de un solo uso, tales como vasos, platos, cubiertos, contenedores u otros desechables.



R03/0619

Sistema Integrado de Gestión Universitaria del Medio Ambiente

D-SGA-RSU-06



UAC

Universidad Autónoma de Campeche

"Del Enigma sin Albas a Triángulos de Luz"